REPUBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DE FAMLIA DE PAMPLONA

Pamplona, dieciséis de septiembre de dos mil veintidós

Radicado: 545183184001-2022-00153-00
Demandante: EMMANUEL VILLAMIZAR JAIMES representado por ADRIANA ROCIO JAIMES BASTO
Demandado: LUIS MARTIN VILLAMIZAR ARIAS
Proceso: EJECUTIVO ALIMENTOS

En conocimiento de la parte actora la anterior respuesta de la Oficina de Instrumentos Públicos de esta ciudad.

Embargado como se encuentra el bien, se dispone Comisionar a la Inspección de Policía de esta ciudad para llevar a cabo el secuestro del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 27245304 de propiedad del ejecutado LUIS MARTIN VILLAMIZAR ARIAS. Líbrese el Despacho comisorio con los insertos del caso, indicándole que para la práctica de la diligencia deberán proceder a designar secuestre, quien deberá posesionarse con las advertencias de ley, además de fijar los honorarios en cumplimiento del acuerdo 1518 de 2002 expedido por el Consejo superior de la Judicatura.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

LILIANA RODRIGUEZ RAMIREZ

REPUBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DE FAMILIA DE PAMPLONA

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Pamplona, 19 de septiembre de 2022

El PROVEIDO anterior, de fecha 16 de septiembre de 2022, fue notificado en ESTADO No. 038 publicado el día de hoy.

ZULAY MILENA PINTO SANDOVAL
Secretaria